


**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR**

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-425521
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 06 DIC 2012

Expediente N° 23.179/12

VISTO la Ley n° 26.728 – Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Nacional para el Ejercicio 2012 y la Resolución 060/2012-CS, Presupuesto para el Ejercicio Financiero 2012 de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CS N° 060/2012, Artículo 6°: “Disponer que la Secretaría Administrativa deberá presentar la apertura de los créditos presupuestarios por objeto del gasto, apertura programática y demás apertura según normativa”.

Que la exposición de la Distribución Administrativa, en las diferentes fuentes de financiamiento, responde a los movimientos de las distintas dependencias de la Universidad.

Que la Dirección de Evaluación y Control Presupuestario ha efectuado la intervención que le compete mediante la elaboración del Proyecto de Resolución pertinente.

Que se han respetado las aperturas presupuestarias vigentes para las distintas unidades administrativas.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 109/12,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 19° Sesión Ordinaria del 06 de diciembre de 2012)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar la Distribución Administrativa Año 2012 de la Fuente de Financiamiento 11 – Aportes del Tesoro por un monto de PESOS TRESCIENTOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$ 305.963.864.00) según Anexo I, en función de lo aprobado mediante Resolución CS N° 060/2012.

ARTÍCULO 2°. Aprobar la Distribución Administrativa Año 2011 de la Fuente de Financiamiento 12 – Recursos Propios por un monto de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTIUNO CON 33/100 (\$ 1.297.421.30) según Anexo I, en función de lo aprobado mediante Resolución CS N° 060/2012.

ARTÍCULO 3°. Aprobar la Distribución Administrativa Año 2011 de la Fuente de Financiamiento 16 – Remanentes Ejercicios Anteriores por un monto de PESOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS DIECISEIS CON 25/100 (\$ 10.370.616.25) según Anexo, en función de lo aprobado mediante Resolución CS N° 060/2012.

ARTÍCULO 4°. Comuníquese con copia a: Rectorado, Secretaría administrativa, Dirección General de Administración, Dirección General de Tesorería, Dirección de Evaluación y Control Presupuestario, Dirección de Contabilidad, Unidad de Auditoría Interna. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.

U.N.Sa.

Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA